



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

*Que la PARROQUIA "COJITAMBO", de la jurisdicción del cantón Azogues, provincia del Cañar, el 11 de octubre del presente año, conmemora el CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de parroquialización;*

*Que en el año 1883, la Asamblea Nacional Constituyente por resolución soberana de sus miembros, se erige esta histórica parroquia como conjunción de la cultura cañari-inca;*

*Que es deber del Congreso Nacional. Como Primera Función del Estado, exaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de estimular los valores cívicos y morales de sus habitantes; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Saludar a la JUNTA PARROQUIAL DE COJITAMBO, del cantón Azogues, de la provincia del Cañar, y por su intermedio al esforzado pueblo de la parroquia al conmemorar el CXXII ANIVERSARIO.*

*El señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración al Mérito Cívico "Dr. Vicente Rocafuerte", al Pabellón de la histórica PARROQUIA DE COJITAMBO, del cantón Azogues, provincia del Cañar, y entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.*

**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**